

PROYECTO AMBIENTAL DE ACTIVIDAD "ALMACENAMIENTO Y  
GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS-NO PELIGROSOS"  
en C/ Josep Baro i Travé 101 de Lleida

Promotor: Chatarras J. Jiménez S.L.  
CIF: B-25.751.223

Oficina Técnica: Adell Ingenieros S.L.  
CIF: B-22.332.878

**DATOS DEL PROMOTOR Y AUTOR DEL PROYECTO MODIFICACION SUSTANCIAL**

**PROMOTOR**

---

Se redacta el presente proyecto por encargo de:

**CHATARRAS J.JIMENEZ S.L.**

C/ José Baró I Trave nº 101

25.191 Lleida

C.I.F. B-25.751.223

Ubicación de la actividad

C/ José Baró I Trave nº 101

25.191 Lleida

**AUTOR DEL PROYECTO**

---

**Oficina Técnica Adell Ingenieros S.L.**

Plaza Mayor nº 1 1ºD

22400 MONZON (Huesca)

C.I.F.: B-22.332.878

Proyectista:

**Montse Rami Pueyo**

Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 21.576-L

# INDICE

- **DOCUMENTO N° 1: MEMORIA**
  
- **DOCUMENTO N° 2: PLANOS**
  
- **DOCUMENTO N° 3: PRESUPUESTOS**

# 1. MEMORIA

# **1.-MEMORIA DE ACTIVIDAD**

## **1.1.-OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

## **1.2.-PETICIONARIO**

## **1.3.-SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

## **1.4.-DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

## **1.5.-DESCRIPCION DE LAS OBRAS A REALIZAR**

## **1.6.-CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

### **1.6.1- Descripción de la actividad**

## **1.7.-GRADOS DE INCIDENCIA**

### **1.7.1- Contaminación atmosférica**

### **1.7.2- Emisiones difusas**

### **1.7.3- Ruidos y vibraciones**

### **1.7.4- Origen del foco de emisión**

### **1.7.5- Estudio impacto acústico**

### **1.7.6- Residuos sólidos y líquidos**

### **1.7.7.-Residuos sólidos (Generación de residuos)**

## **1.8.-JUSTIFICACION CUMPLIMIENTO REAL DECRETO 110/2.015**

## **1.9.-VENTILACIÓN**

## **1.10.-INSTALACION FONTANERIA**

### **1.10.1- Suministro agua**

### **1.10.2- Aseos**

## **1.11.-INSTALACION ELECTRICA**

## **2.-PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

### **2.1.-CONDICIONES GENERALES DE LAS INSTALACIONES**

#### **2.1.1.-Caracterización de los establecimientos industriales**

### **2.2.-REQUISITOS CONSTRUCTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**

#### **2.2.1 Ubicaciones no permitidas**

#### **2.2.2 Sectorización de los establecimientos industriales**

#### **2.2.3 Materiales**

#### **2.2.4 Estabilidad al fuego de los elementos constructivos portantes**

#### **2.2.5 Resistencia al fuego de los elementos constructivos de cerramiento**

#### **2.2.6 Evacuación de los establecimientos industriales**

#### **2.2.7 Ventilación y eliminación de humos y gases**

#### **2.2.8 Riesgos de fuego forestal**

#### **2.2.9 Almacenamientos**

### **2.3.-REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

#### **2.3.1 Sistemas automáticos de detección de incendio**

#### **2.3.2 Sistemas manuales de alarma de incendios**

#### **2.3.3 Sistemas de comunicación de alarma**

#### **2.3.4 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios**

**2.3.5 Sistemas de hidrantes exteriores**

**2.3.6 Extintores de incendio**

**2.3.7 Extintores de bocas de incendio equipadas**

**2.3.8 Sistemas de columna seca**

**2.3.9 Sistemas de rociadores automáticos de agua**

**2.3.10 Sistemas de agua pulverizada**

**2.3.11 Sistemas de espuma física**

**2.3.12 Sistemas de extinción por polvo**

**2.3.13 Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.**

**2.3.14 Sistemas de alumbrado de emergencia**

**2.3.15 Señalización**

### **3.-NOTA FINAL**

# 1.-MEMORIA DE ACTIVIDAD

## 1.1.-OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El objeto de la presente memoria de actividad es dar a conocer las indicaciones técnicas y normativas necesarias para legalizar nueva actividad destinada a almacenamiento y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, según anexo II.1 por realizarse operaciones de gestión. Las instalaciones se encuentran ubicadas en Polígono Industrial El Segre C/ Josep Baró Travé parc 101 de Lleida.

## 1.2.-PETICIONARIO

El presente proyecto se redacta a petición de Chatarras J. Jimenez S.L., como arrendatario de las instalaciones, con domicilio social en C/ Josep Baró I Trave nº 101 de Lleida, y CIF: B-25.751.223.

## 1.3.-SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

La nave objeto de proyecto de actividad se encuentra situada en Polígono Industrial El Segre C/ Josep Baró Travé parc 101 de Lleida, en suelo industrial.

Las coordenadas UTM X: 303.854 Y: 4.609.683.

## 1.4.-DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones se destinarán única y exclusivamente a dar un servicio al público de **“Almacenamiento y gestión de residuos peligrosos y no peligrosas”** y su uso será únicamente para este fin.

Estas se encuentran ubicadas en una parcela con nave industrial de planta baja existente, además dispone de una campa exterior. Las instalaciones se

encuentran valladas en todo su perímetro, se accede con una puerta de acceso desde el exterior al interior. Las superficies son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES	
ESTANCIA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )
PLANTA BAJA	
Caseta de control	6,25
Almacén general	348,37
Aseo	4,35
Báscula	35,00
Superficie útil planta baja	393,97

Se dispondrá además de una báscula en zona exterior. Además toda la campa se encuentra pavimentada de la anterior actividad.

#### 1.4.1-Barreras Arquitectónicas.

Dadas las características de la instalación (establecimiento industrial), no es de aplicación el código de Accesibilidad de Barreras Arquitectónicas.

### 1.5.-DESCRIPCION DE LAS OBRAS A REALIZAR

Se describe en el apartado de proyecto constructivo.

### 1.6.-CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD

Las instalaciones para las que se solicita la licencia ambiental de actividad están clasificada según la Ley 20/2009 de 4 de diciembre de Prevención y Control Ambiental de Actividades en el **Anexo II**, (actividades sometidas a régimen de licencia ambiental), en los siguientes apartados:

- **10.2** Centro para la recogida y transferencia de residuos peligrosos, con una capacidad de hasta 30 toneladas por día. **(Baterías Y Frigoríficas).**
- **10.7** Instalaciones para la valorización de residuos no peligrosos con una capacidad de hasta 100.000 toneladas por año. **(Chatarras, metales, papel).**

### 1.6.1-Descripción de la actividad

La actividad a desarrollar en la nave industrial es almacén y gestión de residuos peligrosos (baterías y RAES) y no peligrosos (chatarras y otros), tales como hierro, plomo, cobre, aluminio, inoxidable, motores. etc. También se gestiona papel, cartón, plásticos...

Se recepciona la mercancía en la nave, se procede a pesarla y distribuirla en las diferentes zonas dependiendo del tipo de material del que se trate. Para ello se utilizan medios mecánicos o manuales, dependiendo de la cantidad de metal gestionado.

Las baterías y RAES entran en la nave de manera independiente (recogidos selectivamente), y son introducidos en unos contenedores estancos metálicos instalados en la nave para tal fin.

Periódicamente los metales, baterías, RAES, motores y papel son recogidos por empresas gestoras autorizadas, para su posterior tratamiento, valorización o eliminación.

Como describiremos más adelante, algunos de los residuos se valorizan manualmente, separándose los diferentes residuos obtenidos.

## 1.7.-GRADOS DE INCIDENCIA

### 1.7.1-Contaminación atmosférica.

a) Dado el tipo de actividad, no se puede hablar de la existencia de emisiones a la atmósfera.

### 1.7.2-Emisiones difusas.

Dadas las características de esta actividad, las emisiones difusas que se provocan son mínimas.

Estas emisiones escaparán al exterior a través de la puerta de entrada. No se considera que estas emisiones puedan producir ningún tipo de molestia al hallarse la actividad en zona industrial.

### 1.7.3.-Contaminación acústica: Emisión de ruidos y vibraciones.

La actividad que nos ocupa no está considerada una actividad especialmente molesta por ruidos y vibraciones.

No obstante, a fin de evitar la propagación de ruidos y vibraciones:

- Todos los electromotores disponen sobre bases o zócalos antivibratorios.
- Las máquinas se separaran de cualquier elemento estructural a una distancia mínima de 20 cm.
- Se tomarán las medidas necesarias para que la intensidad de los ruidos en el exterior no supere los límites establecidos por la Ordenanza municipal para la regulación de los ruidos y vibraciones.

#### 1.7.4 Origen del foco de emisión

Los focos de emisión son puntuales, se realizan ruidos en las operaciones de carga y descarga de chatarra en el almacén.

#### 1.7.5. Estudio de impacto acústico (Anexo 10 de la Llei 16/2002)

Se trata de una zona de sensibilidad acústica tipo D, al tratarse de un polígono industrial (zona sensibilidad acústica baja). El nivel de ruido que otorga el mapa de sensibilidad acústica de la zona es de 45 dB .

Por el tipo de actividades colindantes, según la Ordenanzas de ruido, el nivel máximo permitido es de 45 dB(A). El aislamiento necesario para cumplir con tal Ordenanza será:

$$R = 90 - 45 = 45 \text{ dB(A)}$$

El aislamiento de los elementos separadores a ruidos aéreos viene dado por la expresión:

$$R = 36,5 \log m - 41,5$$

Siendo:

R= Nivel de aislamiento de ruido aéreo en dB(A)

m= Masa del elementos separador en Kg/m<sup>2</sup>

El aislamiento proporcionado por estos elementos es el siguiente:

Dados los elementos separadores de la actividad, el aislamiento existente en la actualidad es el proporcionado por los elementos antes descritos, aportando

un aislamiento teórico de 53 dB(A), que realmente si se tiene en cuenta los efectos de borde de las paredes el aislamiento real existente es de 50/51 dBA, por lo que es suficiente para el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales para la regulación de los ruidos y vibraciones

### **1.7.6. Residuos sólidos y líquidos**

#### **1.7.1.-Residuos líquidos. (Aguas residuales).**

El agua de consumo se obtiene de la compañía contratada por el municipio, y solo se utiliza en los aseos.

Las aguas procedentes del aseo se vierten a la red municipal de alcantarillado, con destino final EDAR de Lleida.

Las aguas pluviales de la nave son conducidas por canalón exterior hasta la red municipal de alcantarillado.

#### **1.7.6.2.-Focos de emisión.**

Se dispone de un foco de emisión de aguas residuales, por los que se vierten a la red de alcantarillado público, procedentes del aseo y las duchas.

#### **1.7.6.3 .-Balance de aguas.**

Se prevé el siguiente balance de aguas.

-Consumo diario de agua: 0.02m<sup>3</sup>

-Consumo mensual de agua: 0.6 m<sup>3</sup>

-Vertido mensual de aguas al alcantarillado 0.5 m<sup>3</sup>

#### 1.7.6.4-Características de los afluentes.

Las aguas residuales son las procedentes del aseo siendo esta asimilable a las domésticas, y cumplirán en todo caso los parámetros establecidos en las ordenanzas municipales.

El orden de los parámetros que caracterizan este tipo de aguas son los siguientes:

-(Mes) Materias en suspensión	200 mg/l
-(MO) Materias oxidables	250 mg O <sub>2</sub> /l
-(SOL) Sales solubles	2.460 $\mu$ S/cm <sup>3</sup>
-(MI) Materias inhibidoras	6 Equitox/m <sup>3</sup>
-Temperatura	15 °C
-pH	6,00

#### 1.7.6.5.-Sistema y unidades de tratamiento.

La red interior se compone básicamente de una tubería principal que donde desembocan los conductos de los aseos que son de P.V.C. y que conecta directamente al colector de la red general de alcantarillado municipal.

No se prevé ningún tipo de tratamiento de las aguas residuales en esta actividad debido el agua sólo se utiliza en la zona de aseo por tanto sus características de asimilables a domésticas, y son admitidas para su tratamiento en la depuradora municipal de aguas residuales sin ningún tipo de limitación.

#### **1.7.6.6.-Caudal punta, carga contaminante prevista y justificación cumplimiento de límites.**

El caudal máximo de vertido de aguas se producirá durante las operaciones de limpieza de las instalaciones, pues se verterán de una vez hasta 50 litros de aguas sucias del fregado del suelo.

#### **1.7.7.-Residuos sólidos. (Generación de residuos).**

##### **1.7.7.1.-Detalle de los focos de generación de residuos.**

###### -Caracterización y tipología.

Los residuos generados, son los propios de la actividad que a continuación se describen:

## TABLA RESUMEN ENTRADA RESIDUOS (TRANSFERENCIA)

Código CER	Descripción	Clasif.	Cantidad almacenada (Kg)	Tn/año	Gestión CRC	Trans.	Gestor
170401	Cobre, bronce, latón	NP	<b>9.000 Kg</b>	100	V-41	T-1042	E-302.96
170403	Plomo	NP	<b>2.000 Kg</b>	30	V-41	T-1042	E-302.96
170402	Aluminio	NP	<b>10.000 Kg</b>	200	V-41	T-1042	E-302.96
170404	zinc		<b>500 Kg</b>	2	V-41	T-1042	E-302.96
170405	Hierro y acero	NP	<b>5.000 Kg</b>	50	V-41	T-1042	E-302.96
170406	Estaño	NP	<b>100 Kg</b>	2	v-41	T-1042	E-302.96
170411	Cable	NP	<b>2.000 Kg</b>	30	V-41	T-1042	E-302.96
200140	Chatarra	NP	<b>100.000 Kg</b>	1.000	V-41	T-1042	E-302.96
170407	Metales mezclados	NP	<b>6.000 Kg</b>	600	V-41	T-1042	E-302.96
160601	Baterías	P	<b>6.000 Kg</b>	100	V-41	T-1912	E-386.06
191202	Metales ferrosos (chapajo)		<b>20.000 Kg</b>	1.500	V-41	T-1042	E-302.96
160216	Motores (componentes retirados diferentes del 160215)	NP	<b>3.000 Kg</b>	100	V-41	T-1042	E-302.96
191203	Metales no ferricos	NP	<b>6.000 Kg</b>	1500	V-41	T-1042	E-302.96
200101 191201	Papel-Cartón	NP	<b>4.000 Kg</b>	327	V-11	T-1042	E-302.96
160801, 160803	Catalizadores	NP	<b>30 Kg</b>	0,5	V-11	T-1042	E-302.96
160103	Neumáticos	NP	<b>500 Kg</b>	5,5	V-11	T-1042	E-302.96
170203 200139 150102 160119	Plástico	NP	<b>2.000 Kg</b>	220	V-11	T-1042	E-302.96
160106	Veh. fuera de uso descontaminados	NP	<b>15.000 Kg</b>	2.000	V-11	T-1042	E-302.96
160104	Veh.s fuera de uso	NP	<b>2 UD (10.000 Kg)</b>	380ud (1.900 Tn)	V-11	T-1042	E-302.96
100903	Escorias de Horno	NP	<b>4.000 kg</b>	75	V-11	T-1042	E-302.96

**TABLA RESUMEN SALIDA RESIDUOS (TRANSFERENCIA)**

Código CER	Descripción	Clasif.	Cantidad almacenada (Kg)	Tn/año	Gestión CRC	Trans.	Gestor
170401	Cobre, bronce, latón	NP	<b>9.000 Kg</b>	100	V-41	T-1042	E-302.96
170403	Plomo	NP	<b>2.000 Kg</b>	30	V-41	T-1042	E-302.96
170402	Aluminio	NP	<b>10.000 Kg</b>	200	V-41	T-1042	E-302.96
170404	zinc		<b>500 Kg</b>	2	V-41	T-1042	E-302.96
170405	Hierro y acero	NP	<b>5.000 Kg</b>	50	V-41	T-1042	E-302.96
170406	Estaño	NP	<b>100 Kg</b>	2	v-41	T-1042	E-302.96
170411	Cable	NP	<b>2.000 Kg</b>	30	V-41	T-1042	E-302.96
200140	Chatarra	NP	<b>100.000 Kg</b>	1.000	V-41	T-1042	E-302.96
170407	Metales mezclados	NP	<b>6.000 Kg</b>	600	V-41	T-1042	E-302.96
160601	Baterías	P	<b>6.000 Kg</b>	100	V-41	T-1912	E-386.06
191202	Metales ferrosos (chapajo)		<b>20.000 Kg</b>	1.500	V-41	T-1042	E-302.96
160216	Motores (componentes retirados diferentes del 160215)	NP	<b>3.000 Kg</b>	100	V-41	T-1042	E-302.96
191203	Metales no ferricos	NP	<b>6.000 Kg</b>	1500	V-41	T-1042	E-302.96
200101 191201	Papel-Cartón	NP	<b>4.000 Kg</b>	327	V-11	T-1042	E-302.96
160801, 160803	Catalizadores	NP	<b>30 Kg</b>	0,5	V-11	T-1042	E-302.96
160103	Neumáticos	NP	<b>500 Kg</b>	5,5	V-11	T-1042	E-302.96
170203 200139 150102 160119	Plástico	NP	<b>2.000 Kg</b>	220	V-11	T-1042	E-302.96
6	vehículos fuera de uso descontaminados	NP	<b>15.000 Kg</b>	2.000	V-11	T-1042	E-302.96
160104	vehículos fuera de uso	NP	<b>JD (10.000 Kg)</b>	1.900 Tn)	V-11	T-1042	E-302.96
100903	Escorias de Horno	NP	<b>4.000 Kg</b>	75	V-11	T-1042	E-302.96

## TABLA ENTRADA - SALIDA RESIDUOS (VALORIZACION)

### ENTRADA

Código CER	Descripción	Clasificación	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestión CRC	Transpo.	Gestor Autorizado
<b>170411</b>	Cable	NP	<b>3.000 Kg</b>	40	v-41	T-1042	Si

### SALIDA

Código CER	Descripción	Clasificación	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestión CRC	Transpo.	Gestor Autorizado
<b>170401</b>	Cobre	NP	<b>2.500 Kg</b>	35	T-62	T-1042	Si
<b>170410</b>	Plástico	NP	<b>500 Kg</b>	5	T-62	T-1042	Si

El cable se pela y se separa en cobre y plástico.

### ENTRADA

Código CER	Descripción	Clasificación	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestión CRC	Transpo.	Gestor Autorizado
<b>200140</b>	Chatarra	NP	<b>90.000 Kg</b>	15.000	V-41	T-1042	Si

### SALIDA

Código CER	Descripción	Clasificación	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestión CRC	Transpo.	Gestor Autorizado
<b>200140</b>	Chatarra	NP	<b>85.000 Kg</b>	11.500	T-62	T-1042	Si
<b>160216</b>	Motores (componentes retirados diferentes del 160215)	NP	<b>2.500 Kg</b>	2.000	T-62	T-1042	Si
<b>170405</b>	Hierro y acero	NP	<b>2.500 Kg</b>	2.000	T-62	T-1042	SI

La chatarra entra y se clasifica, normalmente sale mezclada con motores, hierro y acero.

**ENTRADA**

Código CER	Descripción	Clasificación	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestion CRC	Transpo.	Gestor Autorizado
<b>170407</b>	Metales mezclados	NP	<b>4.000 Kg</b>	230	v-41	T-1042	si

**SALIDA**

Código CER	Descripción	Clasificación	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestion CRC	Transpo.	Gestor Autorizado
170401	Cobre, bronce, latón	NP	<b>400 Kg</b>	25	T-62	T-1042	Si
170402	Aluminio	NP	<b>100 Kg</b>	5	T-62	T-1042	Si
170405	Hierro y acero	NP	<b>3.500 Kg</b>	200	T-62	T-1042	Si

Los metales mezclados entran y se clasifica, normalmente sale cobre, broce, latón, aluminio, hierro y acero.

**ENTRADA**

Código CER	Descripcion	Clasificacion	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestion CRC	Transpo.	Gestor Autorizado
160216	Motores (componentes retirados diferentes del 160215)	NP	<b>3.000 Kg</b>	50	V-41	T-1042	Si

**SALIDA**

Código CER	Descripcion	Clasificación	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestion CRC	Transpo.	Gestor Autorizado
<b>160216</b>	Motores (componentes retirados diferentes del 160215)	NP	<b>2.900 Kg</b>	49	T-62	T-1042	Si
<b>170410</b>	Plastico	NP	<b>100 Kg</b>	1	T-62	T-1042	Si

Los motores normalmente entran mezclados con plástico. Se separan.

**ENTRADA**

Código CER	Descripcion	Clasificacion	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestion CRC	Transpo.	Gestor autorizado
<b>170405</b>	Hierro y acero	NP	<b>3.000 Kg</b>	25	V-41	T-1042	si

**SALIDA**

Código CER	Descripción	Clasificación	Canta almacenada en KG	Tn/año	Gestión CRC	Transpo.	Gestor autorizado
<b>170405</b>	Hierro y acero	NP	<b>2.800 Kg</b>	23	T-62	T-1042	si
<b>170402</b>	Aluminio	NP	<b>200 Kg</b>	2	T-62	T-1042	si

El hierro y acero suele aparecer mezclado con aluminio. Se procede a su separación.

**TABLA RESUMEN DE RESIDUOS IMPROPIOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN:**

<b>Residuos impropios que se pueden hallar en el proceso de gestión</b>							
200199	Otras fracciones no especificadas	---	---	15	T-62-	---	---
200301	Mezcla de residuos (banales)	---	---	15	T-62	---	---
160505	Gases en recipientes a presión	---	--	0,05	T-62		---
160504	Gases en recipientes a presión	--	--	0,05	T-62		---
150110	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por estas	---	---	0,05	T-62	---	---

**TABLA RESUMEN DE RESIDUOS GENERADOS PROPIA ACTIVIDAD:**

Código CER	Descrip.	Clasif.	Cantidad almacenada	t/año	Gestión CRC	Gestor
200139	Plásticos	NP	<b>50 Kg</b>	0,2 Tn	V-12	Gestor autorizado
200101	Papel	NP	<b>75 Kg</b>	0,25 Tn	V-11	Gestor autorizado
200102	Vidrio	NP	<b>20 Kg</b>	0,1 Tn	V-14	Gestor autorizado
150202	Sepiolita	P	<b>0,05 Kg</b>	0,5	V-14	Gestor autorizado

## TABLA RESUMEN ALMACENAMIENTO RAES

Fracción de recogida	Código LER-RAE	Clasif.	Cantidad Almacenada		Gestión CRC	Transportista	Gestor autorizado
			Kg	t/año			
<b>1</b>	200123-11	P	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
	160211-11	P					
	200123-12	P					
	160211-12	P					
	200135-13	P					
	160213-13	P					
<b>2</b>	200135-21	P	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
	160213-21	P					
	200135-22	P					
	160213-22	P					
	200136-23	NP					
	160214-23	NP					
<b>3</b>	200121-31	P	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
	200121-31	P					
	200136-32	NP					
	160214-32	NP					
<b>4</b>	200135-41	P	<b>15.000 Kg</b>	100	T-62	T-1042	SI
	160213-41	P					
	160210-41	P					
	160212-41	P					
	200136-42	NP					
	160214-42	NP					
<b>5</b>	200135-51	P	<b>2.500 kg</b>	17	T-62	T-1042	SI
	160212-51	P					
	160213-51	P					
	200136-52	NP					
	160214-52	NP					
<b>6</b>	200135-61	P	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
<b>7</b>	160214-71	NP	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
	160213-72	P					

Solo se valorizan RAES no peligrosos que a continuación se detallan:

Fracción de recogida	Código LER-RAE	Clasif.	Cant. almacenada En Kg	t/año	Gestion	Transportista	Gestor autorizado
<b>4</b>	200136-42	NP	2.000	20	V41	T-1042	SI
	160214-42						
<b>5</b>	200136-52	NP	2.500	17	V41	T-1042	SI
	160214-52	NP					

Se obtienen los siguientes productos:

Código CER	Descrip.	Clasif.	Cantidad almacenada	t/año	Gestión CRC	Gestor
191204	Plásticos no bromados	NP	<b>1000 Kg</b>	11 Tn	V-12	Gestor autorizado
191202	Metales ferreos	NP	<b>700 Kg</b>	5 Tn	V-11	Gestor autorizado
170411	Cables	NP	<b>200 Kg</b>	2 Tn	V-14	Gestor autorizado
160601 160602 160603 160604 160605 200133 200134	Pilas y acumuladores	P	<b>50 Kg</b>	0,5 Tn	T-62	Gestor autorizado
160216	Tarjetas de circuitos impresos	NP	<b>25 Kg</b>	0,25 Tn	T-62	Gestor autorizado
080317 080318	Cartuchos de toner	P	<b>25 Kg</b>	0,25 Tn	T-62	Gestor autorizado
160215	Plásticos bromados	P	<b>50 Kg</b>	0,50 T	T-62	Gestor autorizado
160216	Cables eléctricos exteriores	NP	<b>100 Kg</b>	0,75 Tn	T-62	Gestor autorizado
191209 170101	Piedras retiradas en el proceso de valoración lavadoras	NP	<b>50 Kg</b>	0,75 Tn	T-62	Gestor autorizado
191205	Cristal	NP	10 Kg	1 Tn	T-62	Gestor autorizado
191207	Madera	NP	10 Kg	1 Tn	T-62	Gestor autorizado

### 1.7.7.2.-Gestión de los residuos.

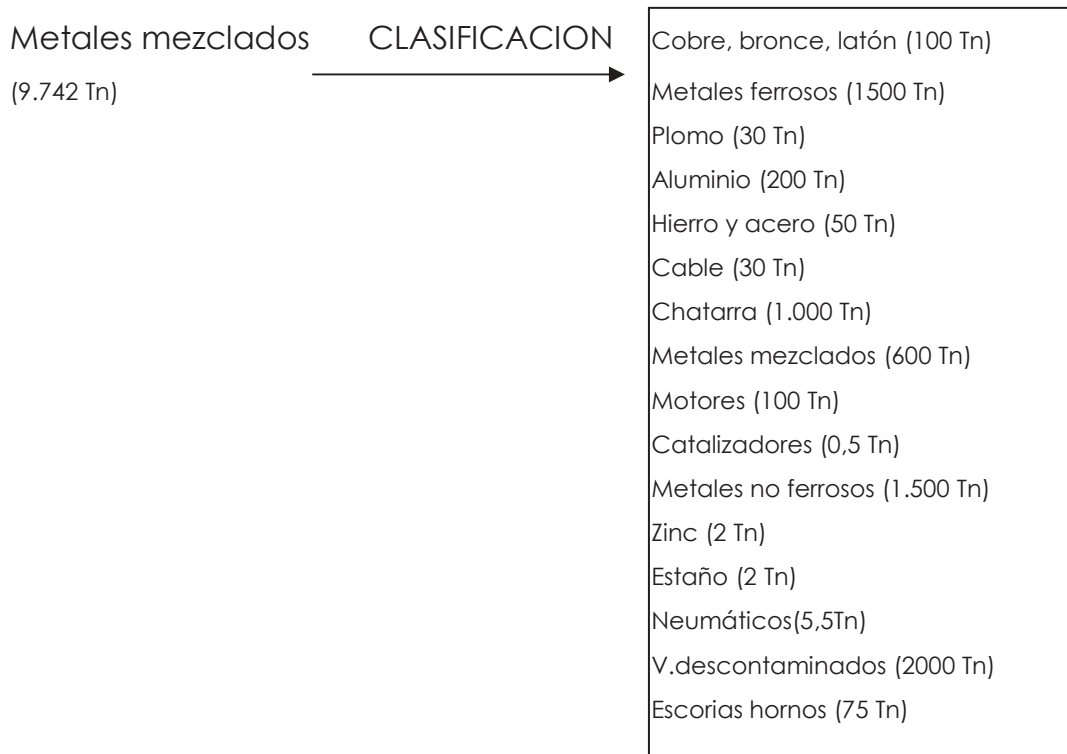
Los residuos generados tipo chatarra, motores, metales y hierros diversos, serán recogidos por la empresa autorizada Viuda de Lauro Clariana S.L, como gestor autorizado con número E.302.96 y código transportista T-1042. También pueden ser retirados por otros gestores autorizados.

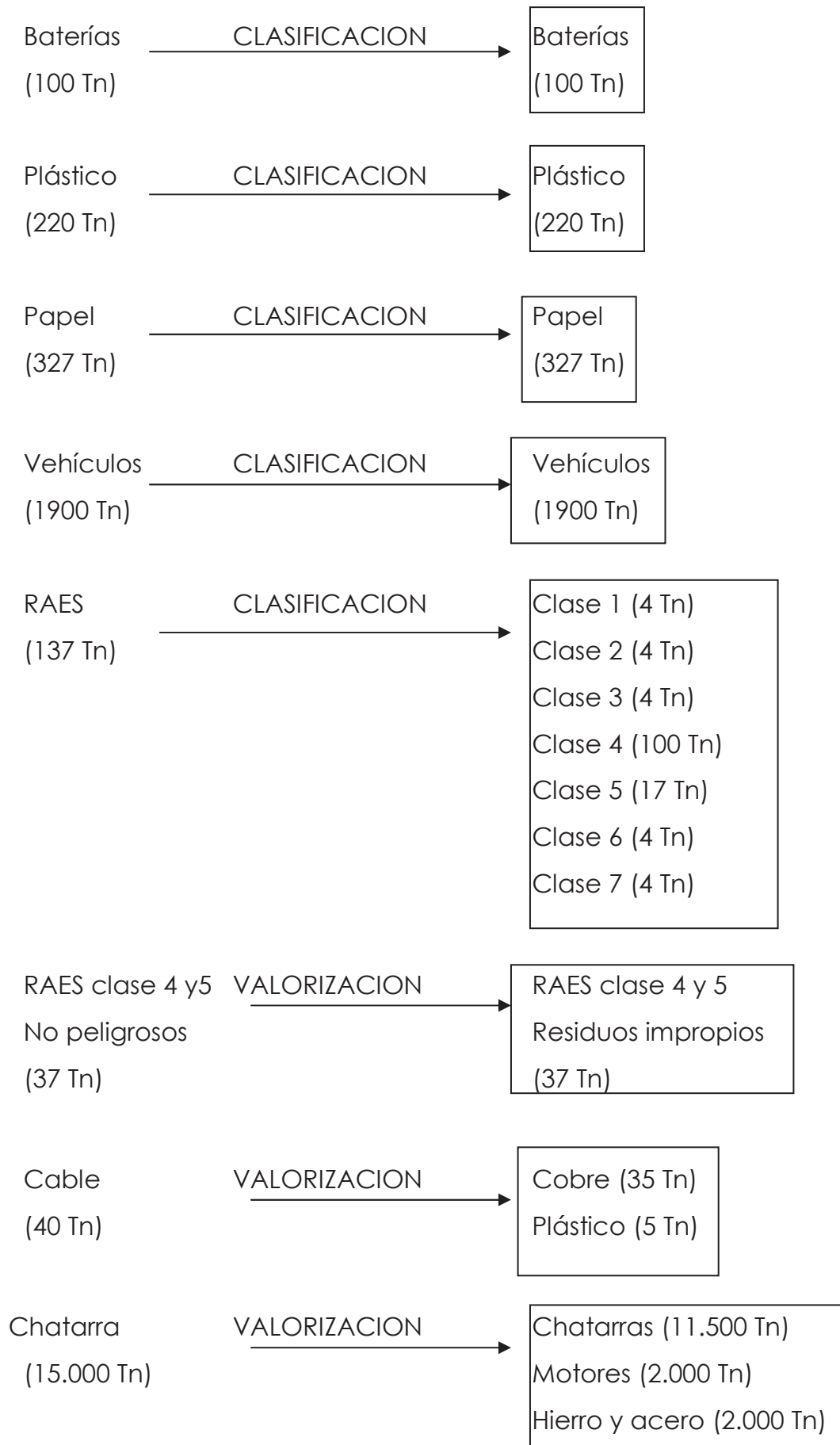
Las baterías y RAES serán gestionadas por la empresa J.Vilella Felip S.L, como gestor autorizado con número E.357.97 y código de transportista T-1912. También pueden ser retirados por otros gestores autorizados.

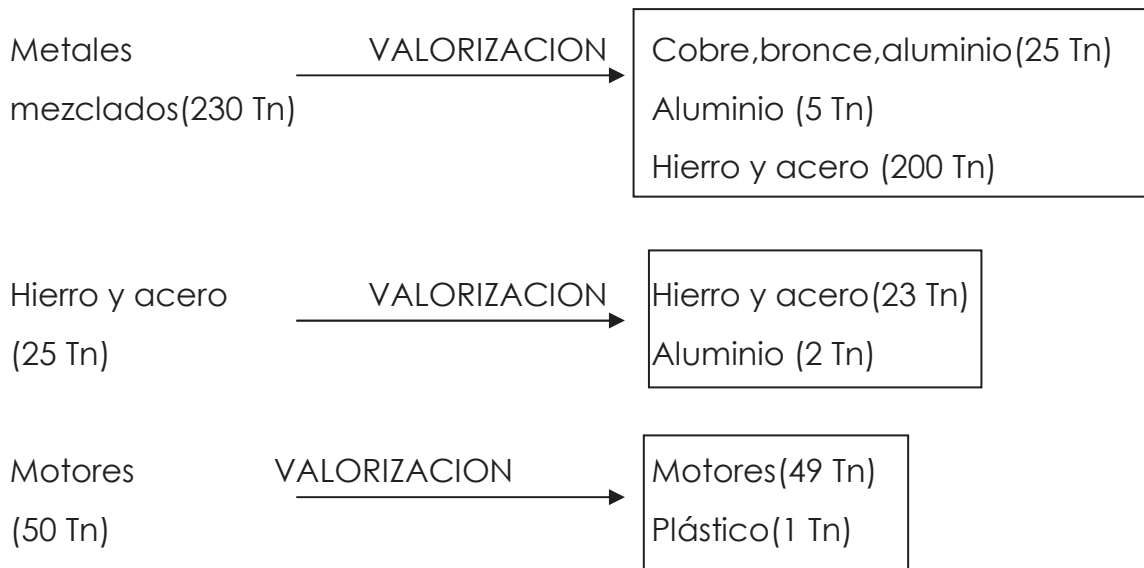
El gestor autorizado Jesus Jimenez es la que normalmente realiza el transporte hacia gestor autorizado.

Se pueden llevar los residuos a otros gestores diferentes.

### 1.7.7.3.-Diagrama de flujo y balance de materia (anual en toneladas):







## 1.8.-JUSTIFICACION CUMPLIMIENTO REAL DECRETO 110/2.015

El cliente solicita la gestión de RAES, cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Los RAES se almacenan y clasifican hasta su retirada por un gestor final, se pretenden gestionar los siguientes RAES:

Fracción de recogida	Código LER-RAE	Clasif.	Cantidad Almacenada Kg	t/año	Gestión CRC	Transportista	Gestor autorizado
<b>1</b>	200123-11	P	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
	160211-11	P					
	200123-12	P					
	160211-12	P					
	200135-13	P					
	160213-13	P					
<b>2</b>	200135-21	P	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
	160213-21	P					
	200135-22	P					
	160213-22	P					
	200136-23	NP					
	160214-23	NP					
<b>3</b>	200121-31	P	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
	200121-31	P					
	200136-32	NP					
	160214-32	NP					
<b>4</b>	200135-41	P	<b>15.000 Kg</b>	100	T-62	T-1042	SI
	160213-41	P					
	160210-41	P					
	160212-41	P					
	200136-42	NP					
	160214-42	NP					
<b>5</b>	200135-51	P	<b>2.500 kg</b>	17	T-62	T-1042	SI
	160212-51	P					
	160213-51	P					
	200136-52	NP					
	160214-52	NP					
<b>6</b>	200135-61	P	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
<b>7</b>	160214-71	NP	<b>400 Kg</b>	4	T-62	T-1042	SI
	160213-72	P					

### 1.8.1 CUMPLIMIENTO ANEXO VIII

- Las instalaciones disponen de basculas para pesar los RAES a la salida de la instalación.(Ver plano adjunto).
- Se dispone de contenedores metálicos, los cuales permiten depositar separadamente los RAES de acuerdo a las fracciones previstas en la tabla 1.
- Los RAES se almacenan en contenedores metálicos, los cuales son adecuados para su transporte, según su clasificación.( Contenedores metálicos de 2 m<sup>3</sup>).

- Las instalaciones se encuentran vigiladas, la zona donde se encuentran los RAES está restringida, evitando así posibles robos de los mismos.
- No se prevé recogida de lámparas que contengan mercurio.

### **1.8.2. CUMPLIMIENTO ANEXO IV**

Por el tipo de actividad que se desarrolla, los RAES que llegan a las instalaciones no pueden ser reutilizados, ya que presentan grandes deterioros (RAES no reutilizables), y se enviarán a una planta de tratamiento.

## **1.9.-INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN**

Las instalaciones de ventilación se realizaron en cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, las Normas Subsidiarias y complementarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Lleida y el PGOU.

La nave estará ventilada naturalmente, a través de la puerta de entrada existente en fachada.

El sistema de extracción en los aseos se realiza de forma natural mediante ventana que comunica directamente con el exterior.

## **1.10.-INSTALACIÓN DE FONTANERÍA**

### **1.10.1.-Suministro de agua**

El suministro de agua se obtiene de la toma principal existente para la nave, disponiendo de llave de paso general y contador para el control del consumo. La toma de agua tiene su entrada por fachada principal de la nave de forma

canalizada hasta el cuadro de contadores, y su instalación deberá de cumplir con la sección HS 4 "Suministro de agua" del Código Técnico de la Edificación RD 314/2006.

Se colocará sistema antirretorno después del contador de agua. La continuidad de la presión será de 100 kPa para grifos comunes. La presión en cualquier punto de consumo no superará los 500 kPa.

Los caudales mínimos reflejados en el artículo 2.1.3 de la sección HS 4 del RD 314/2006 de suministro de Agua, son:

- Lavabo 0,10 l/seg.
- Sanitario 0,10 l/seg.

Las aguas residuales se vierten a la red general de alcantarillado, teniendo la consideración de aguas residuales domésticas al tratarse de agua utilizada en el aseo.

La cantidad de agua anual consumida es de 25 m<sup>3</sup>/año, siendo la cantidad de agua anual vertida aproximadamente de 20 m<sup>3</sup>/año. Se cumple la sección HS 5 "Evacuación de aguas" del Código Técnico de la Edificación RD 314/2006.

### **1.10.2-Aseos**

Los aseos cumplen con las. "Condiciones Higiénico Sanitarias en locales comerciales", de las Normas Subsidiarias y Complementarias del planeamiento municipal de la provincia de Lérida y el PGOU de Lérida que cita, "en todos los locales se dispondrán de aseos en número mínimo para cumplir con las exigencias de la normativa laboral, exigiéndose al menos un lavabo e inodoro por local, y ampliándose en razón de la superficie y número de trabajadores".

Se dispondrá de un aseo en modulo fijo situado en el exterior, el cual dispondrá de lavabo, e inodoro, colocados de forma que no sea difícil el acceso al mismo, medida suficiente para la nave proyectada considerado, con una ocupación muy inferior a 100 personas.

El mínimo nivel luminoso tanto natural como artificial, para estos recintos es de 60 lux y se mantendrán las distancias de protección y seguridad descritas en el *REBT*.

Los servicios sanitarios y aseos deberán tener una ventilación suficiente de forma natural o forzada, como reflejamos en el punto 1.10 de la presente memoria.

La superficie y ubicación de los mismos esta reflejada en el plano de planta cumpliendo, en todo caso, con las medidas mínimas reglamentarias.

## 1.11- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica se realizara teniendo en cuenta el reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias “Decreto 842/2002 de 02 de Agosto y la norma Tecnológica de la Edificación sobre instalaciones eléctricas interiores “NTE IEI publicadas en los B.O.E. de 15, 22 y 29 de Noviembre de 1975), así como las normas y recomendaciones de la compañía suministradora.

La instalación eléctrica se realizó por una persona o entidad con número de instalador acreditado y documento de calificación empresarial en vigor. Esta persona cumplimentará el correspondiente Boletín de instalación Eléctrica.

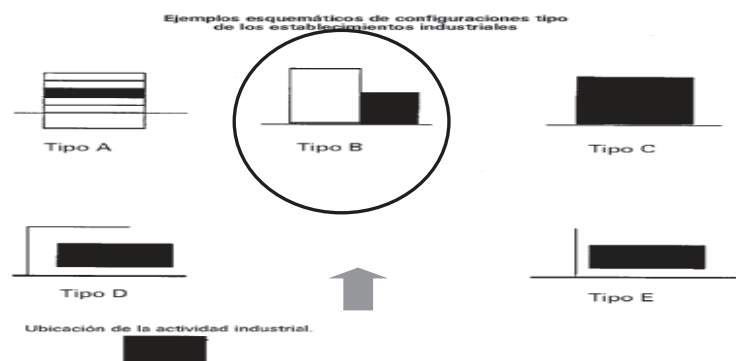
## 2.-PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Por ser una actividad en nave industrial, se deberá cumplir el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales R.D. 2.267/2.004 del 3 de Diciembre.

### 2.1 Condiciones generales de las instalaciones

La instalación, puesta en servicio y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios cumplen lo citado en el *Artículo 2.1 del Real Decreto 2267/2004, de 3 de Diciembre, referente al Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales*, por lo que se clasifican los diferentes establecimientos industriales, siendo el que nos compete de **TIPO B**.

**Tipo B:** El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio que esta adosado a otros establecimientos, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos.



#### 2.1.1- Caracterización de los establecimientos industriales por su nivel de riesgo intrínseco.

El nivel de riesgo intrínseco de cada sector de incendio se evaluará:

1. Se calcula mediante la fórmula:

$$Q_p = \frac{P_i H_i C_i}{A} \times R_a,$$

Siendo:

Pi = Peso en Kg. de cada uno de los productos almacenados en el sector de incendios considerado, y los productos normalmente utilizados para llevar a cabo la actividad del local.

Hi = Potencia calorífica de cada uno de los productos almacenados, expresada en Mcal/Kg.

Ci = Coeficiente adicional que expresa la peligrosidad de los productos almacenados, siendo:

ALTA=1,6      MEDIA=1,2      BAJA=1

A = Superficie en m<sup>2</sup> del sector de incendios considerado.

Ra = Riesgo de activación correspondiente al proceso industrial que tiene lugar, siendo:

ALTO=3      MEDIO=1,5      BAJO=1

En este caso el riesgo es el mismo que teníamos legalizado (bajo):

DENOMINACIÓN	Carga fuego	Super	Altura	Ci	Ra	Mcal
Stotal= 393 m <sup>2</sup>						129,5
Plásticos	144 Mcal/m <sup>3</sup>	6	2	1,3	1,0	2.246
Cables	144 Mcal/m <sup>3</sup>	5	2	1,3	1,5	1.872
Catalizadores	96 Mcal/m <sup>3</sup>	1	1	1	1	96
Neumáticos	433 Mcal/m <sup>3</sup>	2	2	1,3	2	2.251,6
Papel y cartón	505 Mcal/m <sup>3</sup>	4	2	1,6	2	6.464
Neveras-electr-RAES	96 Mcal/m <sup>3</sup>	6	2	1	1	1.152
Baterías	192 Mcal/m <sup>3</sup>	3	3	1,3	1,5	7499,7
Resto	48 Mcal/m <sup>3</sup>	90(*)	1	1	1	4.320
<b>TOTAL Mcal/m<sup>2</sup></b>						<b>25.900,6</b>

En este caso con un riesgo de actividad bajo se obtiene:

$$Q_p = 129,5 \text{ Mcal/m}^2 = 538,73 \text{ Mj/m}^2 (*)$$

(\*) Siendo 1 caloría = 4,19 julios

**TABLA 1.3 Clasificación del nivel de riesgo intrínseco en función de la carga de fuego ponderada y corregida.**

Nivel de riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m <sup>2</sup>	MJ/m <sup>2</sup>
<b>Bajo</b>	<b>1</b>	<b><math>Q_s \leq 100</math></b>	<b><math>Q_s \leq 425</math></b>
	<b>2</b>	<b><math>100 &lt; Q_s \leq 200</math></b>	<b><math>425 &lt; Q_s \leq 850</math></b>

Así pues tenemos que esta actividad se caracteriza según el Apéndice 1 del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales, según el Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre como **Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO**.

UBICACION	NIVEL DE RIESGO INTRINSECO
TIPO B	BAJO 2

## 2.2.- APÉNDICE 2. Requisitos constructivos de los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco.

### 2.2.1.- Ubicaciones no permitidas.

Al tratarse de una actividad caracterizada como **Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO**, no existen ubicaciones no permitidas según el apartado 1 del apéndice 2 del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

### 2.2.2.- Sectorización de los establecimientos industriales.

Para esta actividad se establece un límite de sector máximo de incendios de 4.000 m<sup>2</sup> según la tabla 2.1 del R.S.C.I. Por lo que, teniendo en cuenta que la superficie del sector de incendios es de 393 m<sup>2</sup>, cumple con lo establecido en el Reglamento.

**TABLA 2.1 Máxima superficie construida admisible de cada sector de incendio**

Riesgo intrínseco del sector de incendio	Configuración del establecimiento		
	Tipo A m <sup>2</sup>	<b>Tipo B</b> <b>m<sup>2</sup></b>	Tipo C m <sup>2</sup>
	(1) (2) (3)	<b>(2) (3)</b>	(3) (4)
Bajo			
1	2.000	<b>6.000</b>	Sin
<b>2</b>	1.000	<b>4.000</b>	6.000

### 2.2.3.- Materiales.

Las exigencias de comportamiento al fuego de los productos de construcción serán los definidos determinando la clase que deben alcanzar, según la norma UNE 23727.

1.1. Productos de revestimiento: Los productos utilizados como revestimiento o acabado superficial serán como mínimo:

- En suelos: Clase C<sub>FL</sub>-s1 (M2), o más favorable.
- En paredes y techos: Clase C-s3 d0 (M2), o más favorable.
- Los lucernarios que no sean continuos: Clase D-s2 d0 (M3), o más favorable.

1.2. Otros productos: Los productos situados en el interior de falsos techos o suelos elevados, los utilizados para aislamiento térmico y para acondicionamiento acústico, los que constituyan o revistan conductos de aire acondicionado o de ventilación, los cables eléctricos, etcétera, serán clase C-s3 d0 M1, o más favorable.

1.3. Los productos de construcción pétreos, cerámicos y metálicos, así como los vidrios, morteros, hormigones o yesos se consideran de clase A1 (M0).

1.4. Productos incluidos en paredes y cerramientos: Cuando un producto que constituya una capa contenida en un suelo, pared o techo, sea de una clase más desfavorable que la exigida al revestimiento correspondiente, según el apartado anterior 3.1, la capa y su revestimiento, en su conjunto, serán, como mínimo, RF-30.

#### 2.2.4.- Estabilidad al fuego de los elementos constructivos portantes.

La estructura de la nave está constituida por estructura metálica, la cual llevará un revestimiento con pintura intumescente R-60.

**TABLA 2.2 Estabilidad al fuego de elementos estructurales portantes**

Nivel de riesgo intrínseco	Tipo A		Tipo B		Tipo C	
	Planta sótano	Planta sobre rasante	Planta sótano	Planta sobre rasante	Planta sótano	Planta sobre rasante
<b>Bajo</b>	EF-120	EF-90	EF-90	<b>EF-60</b>	EF-60	EF-30
Medio	No admitido	EF-120	EF-120	EF-90	EF-90	EF-60
Alto	No admitido	No admitido	EF-180	EF-120	EF-120	EF-90

### 2.2.5.- Resistencia al fuego de elementos constructivos de cerramiento.

- La resistencia al fuego (RF) de los elementos constructivos delimitadores de un sector de incendio respecto a otros, no será inferior a la estabilidad al fuego (EF) exigida en la tabla 2.2, para los elementos constructivos con función portante en dicho sector de incendio.

En este caso hay un sector de incendios que engloba toda la actividad.

1.1. La resistencia al fuego de las medianeras con los establecimientos vecinos será, como mínimo.

<b>Riesgo bajo:</b>	<b>RF120.</b>
Riesgo medio:	RF180.
Riesgo alto:	RF240.

1.2. Las medianerías, forjados, y paredes que compartimentan sectores de incendio, que acometen a la fachada, esta tendrá una resistencia al fuego de, al menos, igual a la mitad de la exigida a aquel elemento constructivo, en una franja cuya anchura será, como mínimo, de 1 metro.

### 2.2.6.- Evacuación de los establecimientos industriales.

Para la aplicación de las exigencias relativas a la evacuación de los establecimientos Industriales, se determinará la ocupación de los mismos, P, deducida de la siguiente expresión:

- $P = 1,10 p$ , cuando  $p < 100$ .

Donde p representa el número de personas que constituyen la plantilla que ocupa el sector de incendio, de acuerdo con la documentación laboral que legalice el funcionamiento de la actividad.

Los valores obtenidos para P, según las anteriores expresiones, se redondearán al entero inmediatamente superior.

$$P = 1,10 * 2 = 2,2 \text{ personas}$$

Por lo tanto, en la actividad descrita tendremos una ocupación del sector de incendios de: 2 personas en plantilla.

Número de salidas: Debido a que la ocupación del local es inferior a 100 personas y es de Riesgo Intrínseco Bajo, se dispondrá de una salida como mínimo, con acceso directo a la calle.

#### **2.2.7.- Ventilación y eliminación de humos y gases de la combustión en los edificios industriales.**

No es obligatoria la ventilación forzada para evacuación de humos en caso de incendio, al ser una actividad de Riesgo Intrínseco Bajo en planta .

#### **2.2.8.- Riesgo de fuego forestal.**

La ubicación del edificio alejada del bosque elimina el riesgo de incendio.

#### **2.2.9.- Almacenamientos.**

El sistema de almacenaje se realiza en contenedores metálicos estancos apoyados sobre el suelo.

### **2.3.- APÉNDICE 3. Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales.**

1. Todos los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales, así como el diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de sus instalaciones de protección contra incendios, cumplirán lo preceptuado en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, y la Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del mismo.
  
2. Los instaladores y mantenedores de las instalaciones de protección contra incendios, a que se refiere el número anterior, cumplirán los requisitos que, para ellos, establece el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, y disposiciones que lo complementan.

### **2.3.1.- Sistemas automáticos de detección de incendio.**

Al ser una Ubicación tipo B destinada a gestión-almacén, con riesgo bajo, no será necesaria su instalación.

### **2.3.2.- Sistemas manuales de alarma de incendio.**

Será necesaria su instalación, al tener menos de 1.000 m<sup>2</sup> y no ser necesaria la instalación de sistemas automáticos de detección.

### **2.3.3.- Sistemas de comunicación de alarma.**

Al ser una Industria con superficie inferior a 10.000 m<sup>2</sup> no es exigible esta instalación.

### **2.3.4.- Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.**

No es necesaria su instalación.

### **2.3.5.- Sistemas de hidrantes exteriores.**

#### **TABLA. Hidrantes en función del tipo de establecimiento industrial**

Hidrantes exteriores en función del tipo de establecimiento industrial, superficie construida del sector de incendio y del nivel de riesgo intrínseco de éste.

En esta industria no es exigible la instalación de hidrantes exteriores al ser de Ubicación tipo B, Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO 2 no es exigible esta instalación.

### **2.3.6.- Extintores de incendio.**

Se dispone de extintores manuales de incendios de eficacia 21A-113B a razón de uno cada 200m<sup>2</sup> por exceso de 600m<sup>2</sup>.

El emplazamiento de los extintores portátiles de incendio permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, su distribución será tal, que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio hasta el extintor, no supere 15 m.

### **2.3.7.- Sistemas de bocas de incendio equipadas.**

Al ser una Industria en Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO, no es necesaria su instalación.

### **2.3.8.- Sistemas de columna seca.**

Al ser una Industria en Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO no es exigible esta instalación.

### **2.3.9.- Sistemas de rociadores automáticos de agua.**

Al ser una Industria en Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO, no es exigible esta instalación.

### **2.3.10.- Sistemas de agua pulverizada.**

Al ser una Industria en Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO no es exigible esta instalación.

### **2.3.11.- Sistemas de espuma física.**

Al ser una Industria en Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO no es exigible esta instalación.

### **2.3.12.- Sistemas de extinción por polvo.**

Al ser una Industria en Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO no es exigible esta instalación.

### **2.3.13.- Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.**

Al ser una Industria en Ubicación tipo B y Nivel de Riesgo Intrínseco BAJO no es exigible esta instalación.

### **2.3.14.- Sistemas de alumbrado de emergencia**

La instalación de los sistemas de alumbrado de emergencia cumplirá las siguientes condiciones:

- a) Será fija, estará provista de fuente propia de energía y entrará automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo en el del 70 por 100 de su tensión nominal de servicio.
- b) Mantendrá las condiciones de servicio, que se relacionan a continuación, durante una hora, como mínimo, desde el momento en que se produzca el fallo.
- c) Proporcionará una iluminancia de 1 lux, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.
- d) La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor que 40.
- e) Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión de paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que comprenda la reducción del rendimiento luminoso debido al envejecimiento de las lámparas y a la suciedad de las luminarias.

### **2.3.15.- Señalización.**

Se ha procedido a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de

señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril.

### 3.-NOTA FINAL


Con lo anteriormente citado, creemos haber realizado una completa descripción de la actividad e instalaciones a realizar, cumpliendo con la normativa vigente y quedando a disposición de cuantos organismos competentes lo precisen.

En Lleida, a 05 de Agosto de 2.021

El Ingeniero Técnico Industrial

D. Montse Rami Pueyo  
Nº colegiado 21.576-L

Digitally signed by RAMI  
PUEYO MONTSERRAT -  
DN: cn=RAMI PUEYO  
MONTSERRAT -  
Date: 2021.08.05 10:57:48  
+02'00'



## **DOCUMENTO DE RESPONSABILIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO**

Yo Montse Rami Pueyo, Ingeniero Técnico Industrial en el colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, **ASUMO** la responsabilidad técnica del proyecto de actividad para almacenamiento gestión de residuos peligrosos y no peligrosos en C/ Joseo Baró Travé 101 de Lleida.

En Lleida a 05 de Agosto de 2.021.

El Ingeniero Técnico Industrial al servicio

Montse Rami Pueyo

Colegiado 21.576-L

## DECLARACION RESPONSABLE

Doña Montse Rami Pueyo con NIF \_\_\_\_\_ como Ingeniero Técnico Industrial en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, autora de la documentación técnica "Proyecto almacenamiento y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos" con fecha de redacción 05/08/2021,

HAGO CONSTAR:

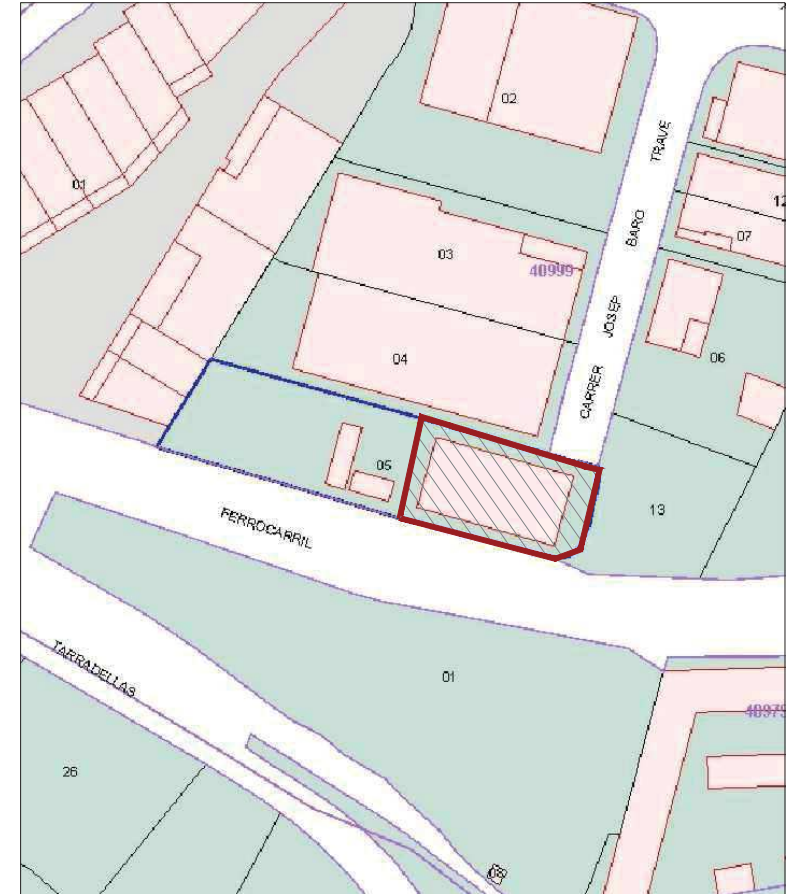
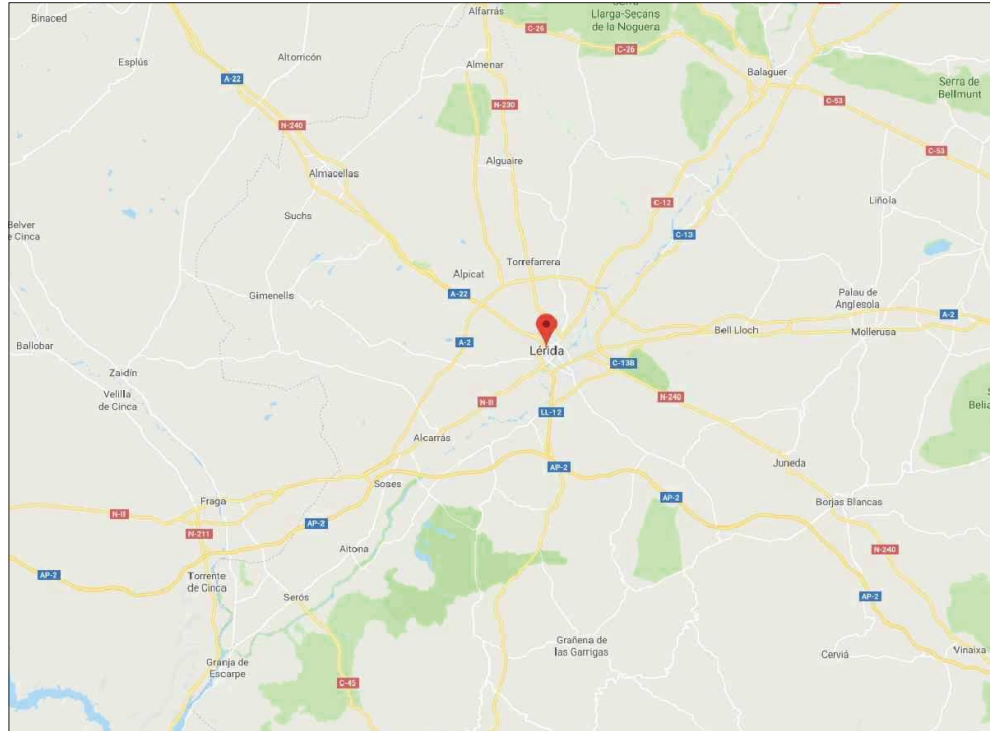
- Que mi titulación y competencias me habilitan para realizar el trabajo objeto de esta declaración.
- Que no estoy inhabilitada profesionalmente.
- Que dispongo de seguro de responsabilidad civil.
- Que cumplo con las exigencias de la normativa fiscal y laboral aplicable para el ejercicio de la profesión.

En Lleida a 05 de Agosto de 2.021.

El Ingeniero Técnico Industrial al servicio

Montse Rami Pueyo  
Colegiado 21.576-L

## 2.PLANOS



COORDENADAS UTM  
 X:303.854,00  
 Y:4.609.683,00



Plaza Mayor nº1 1ºD 22400 MONZON  
 Telf/Fax 974 416 353

PROYECTO DE ACTIVIDAD "ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS  
 PELIGROSOS-NO PELIGROSOS"  
 EN CALLE JOSEP BARÓ I TRAVÉ Nº 101 DE 25.191 -LLEIDA-

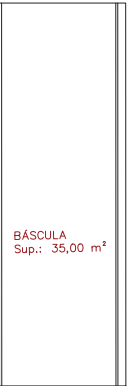
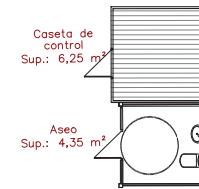
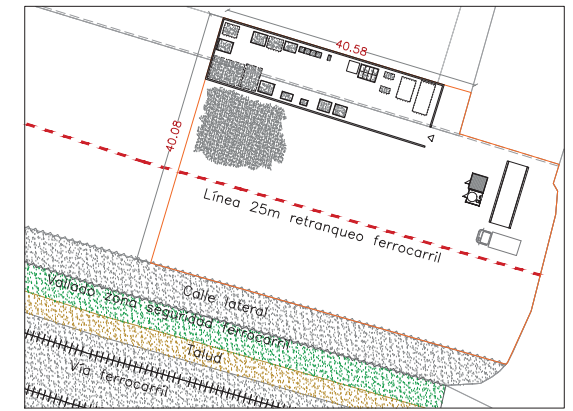
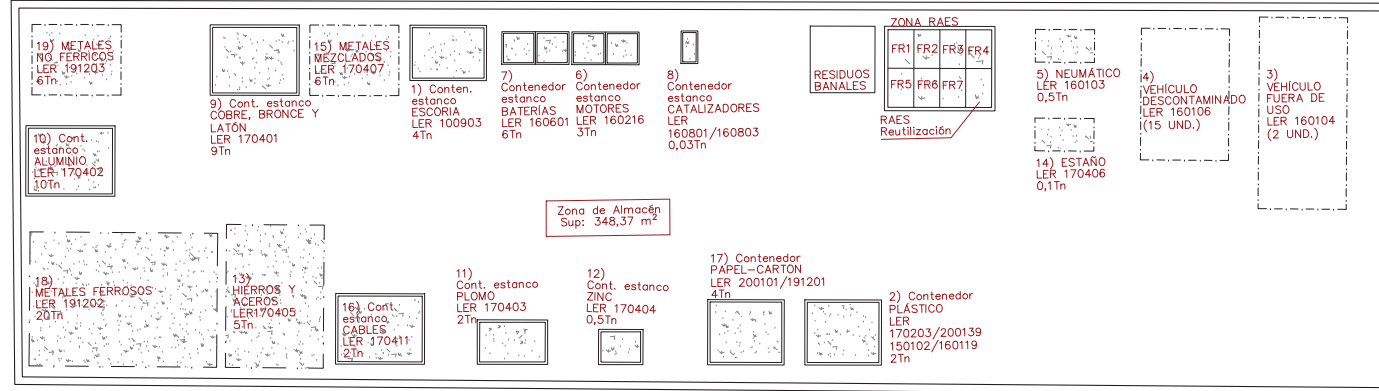
INGENIERO	PLANO	Nº	1
MONTSE RAMI PUEYO	SITUACIÓN-EMPLAZAMIENTO	Escala	1:---
PROPIEDAD	SITUACION	FECHA	
CHATARRAS J. JIMÉNEZ S.L.	Calle Josep Baró i Travé nº 101 25.191 de LLEIDA	AGOSTO 2021	



Plaza Mayor nº1 1ºD 22400 MONZON  
Telf/Fax 974 416 353  
e

PROYECTO DE ACTIVIDAD "ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS  
PELIGROSOS-NO PELIGROSOS"  
EN CALLE JOSEP BARÓ I TRAVÉ Nº 101 DE 25.191 -LLEIDA-

INGENIERO	PLANO	Nº
MONTSE RAMI PUEYO	ESTADO ACTUAL	2
PROPIEDAD	SITUACION	FECHA
CHATARRAS J. JIMÉNEZ S.L.	Calle Josep Baró i Travé nº 101 25.191 de LLEIDA	AGOSTO 2021



Zona de Chatarra  
Sup: 185,63 m²

20) ALMACENAMIENTO CHATARRA  
LER 200140  
100Tn

LEYENDA

nº	RESIDUO	Tn Almacenadas
1	LER 100903 Escorias de Horno	4
2	LER 150102/160119/170203/200139 Plásticos	2
3	LER 160104 Vehículos fuera de uso	2 Unidades
4	LER 160106 Vehículos fuera de uso descontaminados	15 Unidades
5	LER 160103 Neumáticos	0,50
6	LER 160216 Motores (componentes retirados diferentes del 160215) (*)	3
7	LER 160601 Baterías	6
8	LER 160801/ 160803 Canalizadores	0,03
9	LER 170401 Cobre, bronce, latón	9
10	LER 170402 Aluminio	10

11	LER 170403 Plomo	2
12	LER 170404 Zinc	2
13	LER 170405 Hierro y Acero (*)	5
14	LER 170406 Estaño	0,10
15	LER 170407 Metales mezclados (*)	6
16	LER 170411 Cable (*)	2
17	LER 191201/200101 Papel y Cartón	4
18	LER 191202 Metales ferrosos (Chapajo)	20
19	LER 191203 Metales no ferrosos	6
20	LER 200140 Chatarra (*)	0,10
(*) Residuos valorizados		

RELACION DE SUPERFICIES

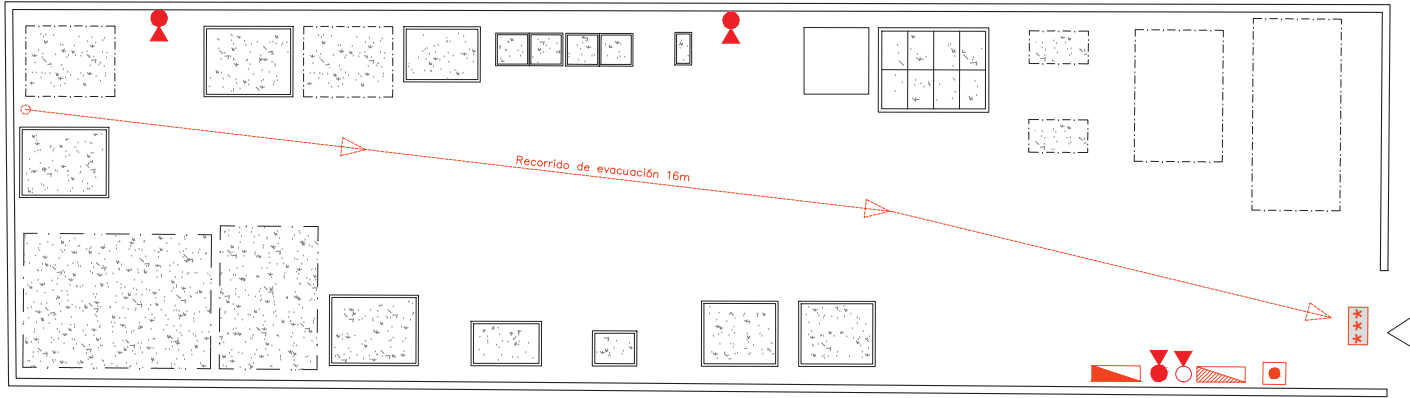
SUPERFICIES	m²
ZONA DE ALMACÉN	348,37
CASETA DE CONTROL	6,25
ASEO	4,35
<b>SUPERFICIES EXTERIORES</b>	
BÁSCULA	35
ZONA DESTINADA A CHATARRA	185,63



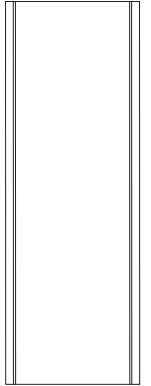
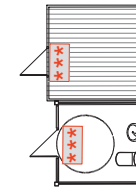
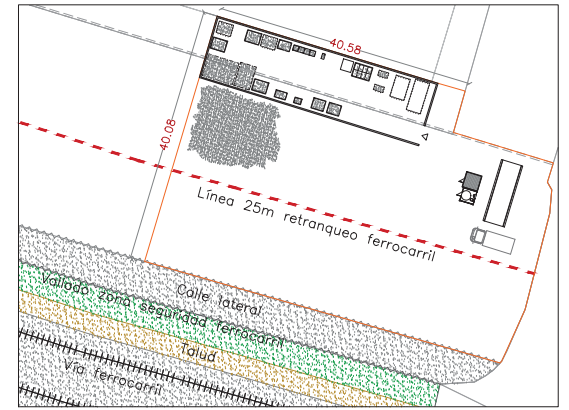
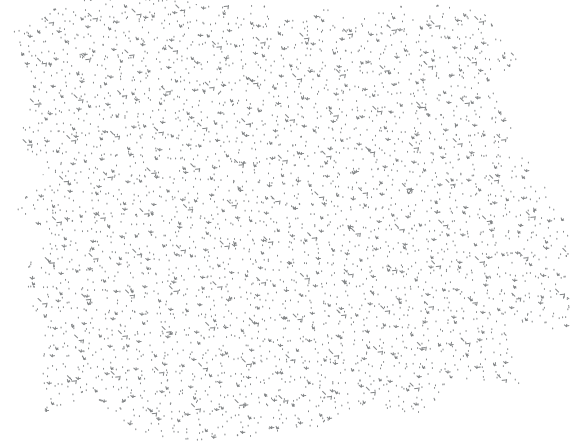
Plaza Mayor nº1 1ºD 22400 MONZON  
Telf/Fax 974 416 353

PROYECTO DE ACTIVIDAD "ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-NO PELIGROSOS" EN CALLE JOSEP BARÓ I TRAVÉ Nº 101 DE 25.191 -LLEIDA-

INGENIERO	PLANO	Nº
MONTSE RAMI PUEYO	PLANTA GENERAL; ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	3
PROPIEDAD	SITUACION	FECHA
CHATARRAS J. JIMÉNEZ S.L.	Calle Josep Baró i Travé nº 101 25.191 de LLEIDA	AGOSTO 2021



PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
	1 und.	EXTINTOR CO2 2Kg. 34B
	3 und.	EXTINTOR ABC 21A-113B
	3 und.	LUZ EMERGENCIA
	1 und.	PULSADOR DE ALARMA
	1 und.	CENTRAL DE ALARMA
		CUADRO INSTALACIÓN ELECTRICA
		RECORRIDO DE EVACUACIÓN



Plaza Mayor nº1 1ºD 22400 MONZON  
Telf/Fax 974 416 353

PROYECTO DE ACTIVIDAD "ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS-NO PELIGROSOS"  
EN CALLE JOSEP BARÓ I TRAVÉ Nº 101 DE 25.191 -LLEIDA-

INGENIERO	PLANO	Nº	4
MONTSE RAMI PUEYO	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Escala	1:200
PROPIEDAD	SITUACION	FECHA	
CHATARRAS J. JIMÉNEZ S.L.	Calle Josep Baró i Travé nº 101 25.191 de LLEIDA	AGOSTO 2021	

## **3.PRESUPUESTO**

## PRESUPUESTO

Doña Montse Rami Pueyo con N.I.F. [REDACTED] como Ingeniero Técnico Industrial en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, autora de la documentación técnica "Proyecto almacenamiento y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos" con fecha de redacción 05/08/2021,

### HAGO CONSTAR:

-No se aporta presupuesto al tratarse de instalaciones acondicionadas.

En Lleida a 05 de Agosto de 2.021.

El Ingeniero Técnico Industrial al servicio

Montse Rami Pueyo

Colegiado 21.576-L